

CA 76-25 26461

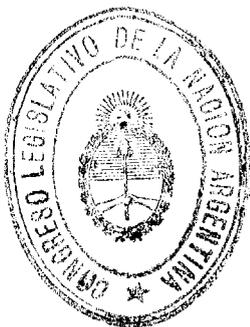
*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc.  
sancionan, con fuerza de  
Ley:*

ARTICULO 1º.- Acuérdase autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2009, cuando razones de Gobierno así lo requieran.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGISTRADA



AJO EL N° 26461

*[Handwritten signatures and marks]*